



# Resolución Jefatural N° 095 - 2020-AGN/J

Lima, 24 de agosto 2020

**VISTO**, la Resolución N° 0000000999-2020-ONP/DPR.GD/DL 20530, de fecha 18 de mayo de 2020, de la Oficina de Normalización Previsional, los Informes N° 474 y N° 498-2020-AGN/SG-OA-ARH, de fechas 06 y 19 de agosto de 2020; respectivamente, del Área de Recursos Humanos, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, organismo rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, el cual señala en el numeral 6.1.5, inciso b) "Administración de pensiones" que: "*Comprende la administración de la pensión de ex servidores en los casos que corresponda administrarla a la entidad conforme a Ley, lo cual incluye el procedimiento de reconocimiento del otorgamiento de la pensión, la verificación de sobrevivencia y las aplicación de la normativa para el pago de las pensiones*";

Que, a través de Resolución Directoral N° 000844-73, de fecha 30 de mayo de 1973, se nombró, a partir del 01 de mayo de 1973, a don Guillermo Rodríguez Quispe como conserje de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Auxiliares de la Sección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 037-89-AGN/J, de fecha 18 de agosto de 1989, se le incorpora dentro de los alcances del régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servidores Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990, de conformidad con el artículo 27 de la Ley N° 25066;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 262-2019-AGN/J, de fecha 09 de diciembre de 2019, se resolvió en su artículo primero aceptar la renuncia del señor Guillermo Rodríguez Quispe, al cargo de Periodista II Nivel Remunerativo SPC y de Coordinador (e) de Comunicaciones de la Secretaría General, con eficacia anticipada a partir del 07 de diciembre de 2019, disponiendo el término de la carrera administrativa de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, reconociendo cincuenta (50) años, tres (03) meses y veinticuatro (24) días de servicios prestados al Estado;

Que, mediante Resolución N° 0000000999-2020-ONP/DPR.GD/DL 20530, la Oficina de Normalización Previsional - ONP declaró procedente y reconoció el derecho de pensión de cesantía al señor Guillermo Rodríguez Quispe, a partir del 07 de diciembre de 2019, con el cargo de Periodista II, Nivel Remunerativo SPC, acreditando un total de cincuenta (50) años, tres (03) meses y veinticuatro (24) días de servicios pensionables en el régimen del Decreto Ley N° 20530; asimismo, encargó al Archivo General de la Nación la emisión del acto resolutivo que determine el monto de la pensión definitiva de cesantía;

Que, al respecto, el artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 107-2019-JEFATURA-ONP, sobre las disposiciones referidas a solicitudes derivadas de derechos pensionarios del régimen del Decreto Ley N° 20530, cuyo reconocimiento, declaración y calificación corresponde a la ONP, establece que las entidades son las responsables de pronunciarse mediante el acto administrativo correspondiente, respecto de las solicitudes que tengan relación directa con el pago de pensiones, incluyendo el cálculo del monto de las mismas, los descuentos y/o las retenciones que efectúen

sobre estas, incrementos de pensión, reintegros, bonificaciones, pago de pensiones devengados no cobradas, entre otros;

Que, en ese sentido, a través del Informe N° 474-2020-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 06 de agosto de 2020, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración realizó el cálculo del importe mensual de la pensión de cesantía, concluyendo que corresponde otorgar pensión definitiva de cesantía a favor del señor Guillermo Rodríguez Quispe por el importe mensual de S/ 421.70 (cuatrocientos veintiuno con 70/100 soles); asimismo, indicó que corresponde el reintegro de S/. 3,589.26 (tres mil quinientos ochenta y nueve con 26/100 soles) por concepto de reconocimiento de adeudo correspondiente entre el 07 de diciembre de 2019 al 31 de julio de 2020;

Que, el importe señalado en el considerando anterior se encuentra aprobado con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 482, tal como lo informo el área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado del Área de Recursos Humanos (e), de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 28449, Ley que establece las nuevas reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, la Resolución Jefatural N° 107-2019-JEFATURA/ONP, que aprueban disposiciones referidas a solicitudes derivadas de derechos pensionarios del régimen del Decreto Ley N° 20530; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

#### **SE RESUELVE**

**Artículo 1.** Otorgar pensión definitiva de cesantía a favor del señor Guillermo Rodríguez Quispe a partir del 07 de diciembre de 2019 por el monto mensual de S/ 421.70 (cuatrocientos veintiuno con 70/100 soles), conforme a los artículos 3 y 5 de la Ley N° 28449, la misma que está sujeta a descuentos de ley.

**Artículo 2.** Reconocer a favor del señor Guillermo Rodríguez Quispe el importe de S/. 3,589.26 (tres mil quinientos ochenta y nueve con 26/100 soles) por concepto de adeudo de pensión definitiva de cesantía, correspondiente al periodo comprendido entre el 07 de diciembre de 2019 al 31 de julio de 2020, el mismo que se encuentra sujeta a los descuentos de ley.

**Artículo 3.** Disponer que el Área de Trámite Documentario remita copia certificada de la presente resolución a Inspección y Fiscalización de la Oficina de Normalización Previsional, y notificar la resolución a los interesados, para conocimiento y fines.

**Artículo 4.** Publicar la presente resolución jefatural en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo**  
**Jefe Institucional**  
**Archivo General de la Nación**